

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2019/4486** *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 610/2018. Ejecución de títulos judiciales 110/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 610/18. Ejecución de títulos judiciales 110/2019.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044420180002501.

De: Vanessa Arredondo Montoya, Francisco Javier Berlanga Cuenca, Antonio García Araque, Julia Martos Romero, Francisco Berlanga López, Manuel José Rodríguez Vela, Víctor Checa López, Manuel Ruiz Ordoñez, Rafael Sánchez Millán, Francisco Lara Espejo, Jacinto Jesús López Vela y Miguel Ángel López Martín.

Abogado: Manuel Muñoz Ruiz

Contra: Guresa Arquitectura S.L.

D<sup>a</sup>. Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 110/2019, a instancias de Vanessa Arredondo Montoya, Francisco Javier Berlanga Cuenca, Antonio García Araque, Julia Martos Romero, Francisco Berlanga López, Manuel José Rodríguez Vela, Víctor Checa López, Manuel Ruiz Ordoñez, Rafael Sánchez Millán, Francisco Lara Espejo, Jacinto Jesús López Vela y Miguel Ángel López Martín contra Guresa Arquitectura S.L., se han dictado Auto y Decreto en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de Vanessa Arredondo Montoya, Francisco Javier Berlanga Cuenca, Antonio García Araque, Julia Martos Romero, Francisco Berlanga López, Manuel José Rodríguez Vela, Víctor Checa López, Manuel Ruiz Ordoñez, Rafael Sánchez Millán, Francisco Lara Espejo, Jacinto Jesús López Vela y Miguel Ángel López Martín, frente a Guresa Arquitectura S.L., CIF B23710775, en cantidad suficiente a cubrir las siguientes cantidades en concepto de principal incluido el 10% de interés por mora:

- Vanessa Arredondo Montoya 11.042,78 €
- Antonio García Raque 13.170,79 €
- Julia Martos Romero 986,63 €
- Francisco Berlanga López 1.051,23 €
- Francisco Javier Berlanga Cuenca 924,31 €
- Rafael Sánchez Millán 9.865,35 €
- Francisco Lara Espejo 6.639,11 €

- Jacinto Jesús López Vela 3.523,64 €
- Víctor Checa López 8.512,53 €
- Manuel Ruiz Ordoñez 4.161,82 €
- Miguel Ángel López Martín 16.161,96 €
- Manuel José Rodríguez Vela 4.641,13 €

Lo que hace un total en concepto de principal de 80.681,28 €, más otros 16.136 € presupuestados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

#### Parte Dispositiva

Acuerdo:

- 1.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte adora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.
- 2.- Poner en conocimiento del Registro Público Concursal por medio de la aplicación informática existente al efecto, la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Guresa Arquitectura, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.